

A C T A N o 2 . 2 1 2 . -

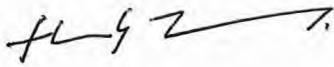
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de febrero del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio de la FERIA Judicial Ordinaria del año 2000, el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la Resolución No 20/01-Sec.Gob.Sup.-, en virtud de la cual se ha concedido al agente Juan M.Paniagua licencia a partir del 5 del mes en curso y por el término de veinte (20) días, por Art. 53º Bis del R.I.A.J. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Presidente del Consejo Profesional de la Abogacía, Dr. Claudio Ramón Aguirres/Elevación nómina de abogados (Nota No 66/01-Sec.Gob.Adm.-). Visto la nota mencionada con la cual se adjunta nómina de abogados matriculados con residencia efectiva en la Provincia y que reúnen las condiciones previstas en el Art. 162º de la Constitución Provincial, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º, segundo párrafo de la Ley No 1095, ACORDARON: Tener presente la nómina remitida, la que pasa a formar parte del

presente Acuerdo. Dar intervención a Secretaría de Gobierno a sus efectos. TERCERO: Convenio de Uso de la Morgue del Hospital de Las Lomitas. Visto el proyecto de convenio entre el Poder Judicial y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, tendiente a posibilitar la utilización de la Morgue del Hospital de Las Lomitas por parte del Servicio Médico Forense del Poder Judicial, elevado por el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, ACORDARON: Aprobar el proyecto de convenio adjunto y facultar a Presidencia a proseguir los trámites pertinentes. CUARTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 308/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota aludida por la cual la entidad mencionada solicita se tenga a bien justificar las tardanzas en que ha incurrido el personal el día 1º del cte.mes, en razón de la inclemencia del tiempo acontecida en horario matutino coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, dándose intervención a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos. QUINTO: Oficial María Reinalda Molina s/Pedido (Nota No 42/01-Sec.Gob.Adm.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona, en la que solicita que habiéndosele otorgado la jubilación ordinaria por Resolución No 00048/01 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, se tenga a bien autorizar el pago de anticipo del haber jubilatorio conforme lo establece el Acta 2189, punto 11º; el pago de ferias judiciales adeudadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, en razón de habersele dado de baja a partir del 1º de marzo del corriente año (Acuerdo

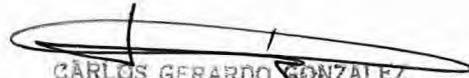
Cde. ACTA No2.212.-

No 2211, punto 11o); atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita y en un todo de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos. SEXTO: Secretaria de la Sala III del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dra. Marta I. Duarte de Zucchet s/Pedido (Nota No 54/01-Sec.Gob.Adm.-). Visto la nota mencionada, por la cual se solicita autorización para proceder a la incineración de las copias de Oficios, Informes Médicos, Veredictos, Sentencias, Planillas de Liquidaciones, Autos Interlocutorios, Cédulas, Mandamientos, Listas de Despacho, etc., correspondientes a los años 1996 a 1999, ACORDARON: Autorizar, con sujeción a la Reglamentación vigente. SEPTIMO: Designación de Oficial Superior de Segunda -Delegado de Libertad Vigilada- del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado. Visto el Expte.No 76-Fo No 332-Año: 2000-Sec.Gob.Sup.-, en el cual se ha tramitado el Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Delegado de Libertad Vigilada-, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado; y Considerando que habiendo transcurrido el plazo sin que se formularan impugnaciones al resultado del mismo, conforme surge del informe de Secretaria de Gobierno -Sup.- corresponde la designación de la agente Gladis González, quien ha obtenido el máximo promedio en el concurso referido. Que asimismo debe considerarse la Nota No 8305/00-Sec.Gob.Sup.- remitida por la agente mencionada, por la cual solicita se contemple la

posibilidad de su designación en dicho cargo en la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, localidad donde la misma presta servicios y, no obstante lo informado por la titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de esa Circunscripción, ACORDARON: 1o) Designar en el cargo de Oficial Superior de Segunda -Delegado de Libertad Vigilada- del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado a la Sra. Gladis González, a partir de la fecha en que efectivamente preste servicios, debiendo comunicar dicha circunstancia la Secretaria del Juzgado mencionado. 2o) En relación a la solicitud efectuada por la Sra. Gladis González, de su designación en Las Lomitas y habiendo concursado para ocupar el cargo en la localidad de El Colorado, no corresponde hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO